

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

51153
HORBERTO
22.7.94

En calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañia "CEDIMED CIA. LTDA.", comunico a Ud. que el 20 de enero de 1.994, se legalizó una transferencia de participaciones, para lo cual acompaño una copia de la mencionada escritura.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

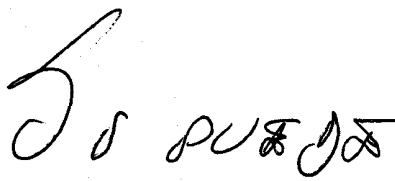
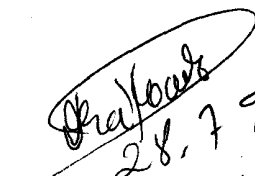
Atentamente,


Deyanira Gómez
GERENTE

SECCION ARCHIVO - CUARTO
RECIBIDO

21 JUL 94 14 53

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

 
28.7.94
15.10
28-07-94



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1	DEL	
2	CANTON QUITO	
3		
4		
5	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de
6	SOCIALES EN LA COMPANIA :	San Francisco de
7	" CEDIME D CIA. LTDA."	Quito, Capital
8		de la República
9	OTORGADA POR:	del Ecuador, hoy
10	EL SR. ING. NELSON GOMEZ. _	día Diecinueve
11		de Enero de
12	A FAVOR DE :	mil novecientos
13	LA SRTA. DEYANIRA GOMEZ. -	noventa y cuatro,
14		ante mí, Doctor
15		Rodrigo Salgado
16	CUANTIA :	Valdez, Notario
17	S/.600.000,00	Vigésimo Noveno
18	=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$	del Cantón Quito,
19		comparecen : La
20	señora Doctora Nancy Salazar, de estado civil <u>casa</u>	
21	<u>da</u> , por sus propios derechos y en su calidad de <u>a</u>	
22	poderada de su cónyuge señor <u>Ingeniero Nelson Gó-</u>	
23	mez, según aparece del documento habilitante que	
24	se agrega; y, la señorita Deyanira Gómez, de <u>esta</u>	
25	do civil soltera, por sus propios derechos.- Las	
26	comparecientes son mayores de edad, de nacionali-	
27	dad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de -	
28	Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a	

quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sí vase insertar una de Transferencia de Participaciones Sociales en la Compañía "CEDIMED CIA.LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.

Se presentan al otorgamiento de la presente escritura, por una parte la Doctora Nancy Salazar, en calidad de a poderada de su esposo Ingeniero Nelson Gómez, según po der que se adjunta como documento habilitante y en Ca lidad de Cedente; y por otra parte la señorita Deyanira Gómez, en calidad de Cesionaria. - La Doctora Nancy Salazar comparece también por sus propios derechos autori zando a su cónyuge Ingeniero Nelson Gómez la Cesión de Participaciones que efectúa en este instrumento. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad - ecuatoriana, de estado civil casada la primera y sol tera la segunda, domiciliadas en la ciudad de - Quito y hábiles para contratar y obligarse. -

S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -

a) .- La Compañía "CEDIMED CIA. LTDA.," se cong tituyó el dos de Octubre de mil novecientos - noventa y dos mediante escritura pública otor gada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, del doctor Rodrigo Salgado Valdez, fue ins crita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintisiete de noviembre de mil novecientos



1 noventa y dos. - b).- La Junta General Univer-
2 sal de Socios de dieciocho de enero de mil nove-
3 cientos noventa y cuatro, resolvió por unanimi-
4 dad autorizar a la Doctora Nancy Salazar en re-
5 presentación de su esposo Ingeniero Nelson Gó-
6 mez para que transfiera seiscientas participa-
7 ciones de un mil sucres cada a favor de la señ-
8 rita Deyanira Gómez, según consta en la referi-
9 da acta que se adjunta como habilitante.- T E R -
10 C E R A .- OTORGAMIENTO DE LA E S
11 C R I T U R A .- Con los antecedentes expuestos,
12 las comparecientes en las calidades señaladas -
13 deciden elevar a escritura pública la transferen-
14 cia de participaciones sociales de la Compañía
15 "CEDIMED CIA. LTDA." de acuerdo a lo resuelto -
16 en la Junta General Universal de Socios, reali-
17 zada el día dieciocho de Enero de mil novecien-
18 tos noventa y cuatro, cuya copia certificada -
19 del Acta se servirá el señor Notario agregar co-
20 mo documento habilitante a esta escritura.- -
21 H A S T A , A Q U I LA MINUTA que se ha-
22 lla firmada por el señor Doctor Julio Or-
23 tiz, Loor, Abogado con Matrícula Profesional
24 nal Número Mil setecientos se-
25 tenta y seis del Colegio de Abogados-
26 de Quito, la misma que las comparecientes
27 aceptan y ratifican en todas sus partes,
28

y leída que les fue íntegramente esta escritura

por mí el Notario, firman conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.- FIRMADO) DRA. NAN

CY SALAZAR, C.C. Nº 100064820-2. - FIRMADO) SRTA.

DEYANIRA GOMEZ, C.C. Nº 170536827-0.- FIRMADO)

EL NOTARIO, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ. = = =

A

CONTINUACION

L O S

S I G U I E N T E S

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S:

1 plio y suficiente contenida en las siguientes cláusulas

2 Comparece el Ingeniero Nelson Ricardo Gomez Martinez,

3 de este vecindario, casado, mayor de edad, y dice: Que

4 a la señora Nancy Judith Salazar Almeida de Gomez, le

5 confiere Poder General, generalísimo, amplio y suficien

6 te cual por derecho se requiere para lo siguiente; - -

7 P R I M E R A . - Para que administre todos los bienes

8 del Mandante. - S E G U N D A . - Para que me represen

9 te en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga -

10 pendiente a la actualidad o se le presente en lo sucesi

11 vo, en demanda y defensa de sus intereses, derechos y

12 acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y con

13 testarlas llegando al caso: - T E R C E R O . - Para

14 que adquiera para el mandante, toda clase de bienes mue

15 ble o raíces, derechos y acciones y para que tantos es

16 tos, los que actualmente posee, los venda, done, permu

17 te como hipotece en seguridad de cualquier contrato y -

18 obligaciones y las dé en arrendamiento y anticrécia . -

19 C U A R T A . - Para que dé y reciba a mutuo , en anti

20 crécia o en cualquier otra forma, aceptando y constitu

21 yendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el

22 caso.- Q U I N T A . - Para que reciba sueldos, especies

23 o valores que, a cualquier título corresponda al mandan

24 te, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones.- -

25 S E X T A . - Para que celebre toda clase de operaciones

26 con particulares, Instituciones Bancarias o Cajas del -

27 Seguro.- S E P T I M A . - Para que gite, ceda y acep

28 te , proteste y cobre cheques y letras de cambio, li--

branzas y otros medios de pago.- V... - Pa-

ra que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones sea de la naturaleza que fuere.-

Concedo pues al apoderado las más amplias facultades -

inclusive del Artículo cincuenta del Código de Procedi-

miento Civil y la de sustituir éste Poder. - Usted se

Por Notario se dignará agregar las demás cláusulas de

estilo.- Redactó la minuta (firmado) Doctor Reinaldo -

Zambrano, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con

el número mil seiscientos noventa y uno.- H A S T A -

A Q U I L A M I N U T A que queda elevada a Escri-

tura Pública con todo su valor legal.- Para su otorga-

miento se cumplieron todos los preceptos legales del ca-

so; y, leída que le fué al compareciente íntegramente

por mí, el Notario la aprueba en todas y cada una de -

sus partes se ratifica en ella y para constancia firma

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

X *[Handwritten signature]*

CT. 170199703-1

CT. 247613

CU. 31-078



gó ante el doctor Jorge Avecillas Renteria Notario
Vigésimo cuarto de este cantón, cuyos archivos se
encuentran actualmente a mi cargo; y en fe de ello
confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA del Poder
General que otorga el Ing. Nelson Ricardo Gomez en
favor de Nancy Salazar sellada y firmada en Quito, a
veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y
tres.-----



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CEDIMED CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA MARTES 18 DE ENERO DE 1994.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía ubicado en la Av. 9 de Octubre # 725 y Ramírez Dávalos, hoy día martes 18 de enero de 1994 a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes personas: Dra. Nancy Salazar en representación de su Cónyuge, según poder que se adjunta, propietario de 600 participaciones de S/. 1.000 cada una; Srta. Deyanira Gómez Salazar, propietaria de 390 participaciones de S/. 1.000 cada una; y, Srta. Grace Cevallos, propietaria de 10 participaciones de S/. 1000 cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto, preside la sesión en calidad de ocasional la Dra. Nancy Salazar y actúa como Secretaria el Srta. Deyanira Gómez, Gerente de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el único punto del Orden del Día:

1. Transferencia de Participaciones Sociales

En relación al único punto del Orden del Día, la Junta General de Socios, resuelve por unanimidad autorizar al Ing. Nelson Gómez quien se halla representado por su esposa la Dra. Nancy Salazar para que transfiera la 600 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor de la Srta. Deyanira Gómez.

Se aclara que una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: Srta. Deyanira Gómez, propietaria de 990 participaciones de S/. 1.000 cada una y Srta. Grace Cevallos, propietaria de 10 participaciones de S/. 1.000 cada una.

Se deja constancia que para legalizar la transferencia de participaciones, el Cedente Ing. Nelson Gómez tiene la autorización de su esposa.

El expediente del Acta queda conformada con los siguientes documentos:

- 1.- Lista de Asistentes, certificada por el Presidente y el Secretario.

2.- Copia del Acta certificada por el Secretario.

3.- Poder de Ing. Gómez para la Dra. Nancy Salazar.

sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidente da por terminada la sesión a las 11:00 horas, solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el Acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11:30 horas, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los presentes y para constancia firman: Dra. Nancy Salazar, PRESIDENTE - OCASIONAL f) Srta. Deyanira Gómez, GERENTE-SECRETARIA; y f) Srta. Grace Cevallos.

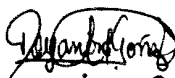
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.


Dayanira Gómez
GERENTE-SECRETARIA

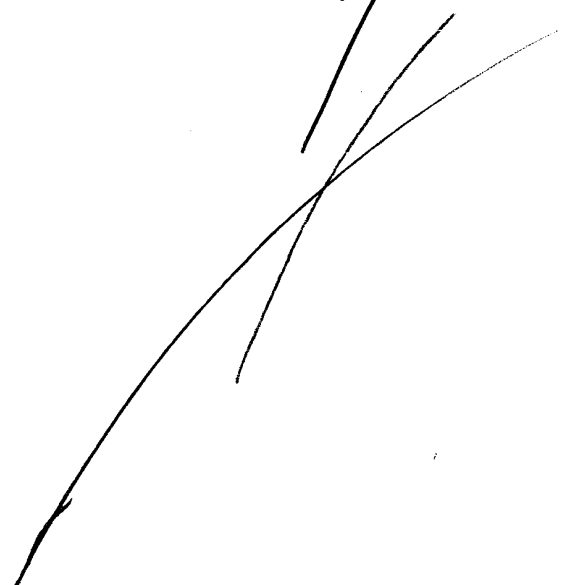
Quito, Enero 18 de 1.994

C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente confirmo que en la Junta General Univeresal de Socios de la compañía "CEDIMED CIA. LTDA.", ^{cuya copia se agrega} llevada a efecto el día 18 de enero de 1.994, para realizar la transferencia de participaciones, se cumplió con las normas constantes en el Art. 115 de la Ley de Compañías.


Deyanira Gómez Salazar
GERENTE

LO INTERLINEADO.- vale. - 



Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA=
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
veinte de Enero de mil novecientos noventa y cua
tro.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura
de Constitución de la Compañía "CEDIMED CIA. -
LTDA." otorgada ante mí el 2 de Octubre de -
1.992, tomé nota de la Transferencia de Parti-
cipaciones contenida en el presente instrumen-
to.- Quito, a veinte de enero de mil novecien
tos noventa y cuatro. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
2 2359 del Registro Mercantil de veinte y siete de noviembre de
3 mil novecientos noventa y dos, a fs 4200, tomo 123 correspondien
4 te a la Constitución de la Compañía CEDIMED CIA. LTDA. lo re-
5 ferente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a vein
6 te de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRA-
7 DOR.-

8 *Dr. Gustavo García Ronderas*
9 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

